



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Temas 11, 52 a), 70, 86 y 108 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo segundo año

**Eliminación de las medidas económicas coercitivas
unilaterales extraterritoriales utilizadas como
instrumento de coacción política y económica**

**Cuestiones de política macroeconómica: comercio
internacional y desarrollo**

Promoción y protección de los derechos humanos

**El estado de derecho en los planos nacional
e internacional**

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 31 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con las sanciones unilaterales, ilegítimas e ilegales anunciadas el 25 de octubre de 2007 por las autoridades de los Estados Unidos de América contra determinados ciudadanos e instituciones nacionales de la República Islámica del Irán, deseo declarar lo siguiente:

Las mencionadas medidas unilaterales ilegales contra determinados ciudadanos e instituciones nacionales militares, financieras y de otra índole, incluido el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica que es un componente importante del ejército y el sistema de defensa nacionales del Irán, constituyen el ejemplo más reciente del desprecio manifestado por los Estados Unidos hacia los principios básicos del derecho internacional y su implacable política de hostilidad contra la nación iraní, que han alcanzado nuevas y peligrosas dimensiones. Es cierto que, el Irán ha venido sufriendo sanciones de los Estados Unidos durante las tres últimas décadas, pero nunca ha claudicado ante la hegemonía y la coacción de los Estados Unidos. A juzgar por la historia, las nuevas sanciones impuestas por los Estados Unidos correrán la misma suerte.



No cabe duda de que proferir acusaciones infundadas contra naciones soberanas y sus instituciones nacionales e imponer sanciones unilaterales va en contra de las normas fundamentales del derecho internacional y los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios del respeto a la soberanía y la independencia política de los Estados, así como la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. También va en contra de diversos instrumentos jurídicos internacionales bien conocidos y diversas resoluciones de las Naciones Unidas que rechazan firmemente las medidas unilaterales y subrayan, entre otras cosas, que “ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas unilaterales económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos”. Esas medidas unilaterales inaceptables contravienen asimismo los principios generales que rigen el sistema internacional de comercio y las políticas comerciales para el desarrollo que figuran en resoluciones de las Naciones Unidas y otros documentos pertinentes, e infringen algunos de los principios básicos de los derechos humanos internacionales, en particular el derecho al desarrollo.

Es más, las sanciones unilaterales más recientes impuestas por los Estados Unidos contra ciudadanos e instituciones nacionales del Irán constituyen un nuevo ejemplo del recurso creciente de los Estados Unidos al unilateralismo y a la imposición de medidas unilaterales, así como de su injustificable evaluación unilateral de la conducta de otros Estados como medio de ejercer presión sobre un país soberano por razones malintencionadas y de motivación puramente política. La tendencia de los Estados Unidos a dictar y aplicar medidas unilaterales está socavando claramente el deseo y los esfuerzos de la comunidad internacional por promover, preservar y reforzar el multilateralismo y el proceso de adopción de decisiones de manera multilateral en las Naciones Unidas, y revela la necesidad urgente de que la comunidad internacional aborde y corrija colectivamente ese destructivo enfoque.

Para justificar su comportamiento ilegal, y de manera absolutamente irresponsable, los Estados Unidos han emprendido una campaña generalizada e injustificada de desinformación difamatoria, vilipendio y propaganda hostil, y ha lanzado infundios y acusaciones falsas contra la República Islámica del Irán y sus instituciones nacionales. Lo absurdo de las acusaciones de los Estados Unidos contra el Irán, sus ciudadanos y sus instituciones nacionales, en que se basan estas medidas unilaterales, es tan obvio que no precisa de explicación alguna.

Las supuestas preocupaciones por la proliferación se plantean en un momento en que las declaraciones públicas y los informes del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) dan fe del carácter pacífico del programa nuclear del Irán; los Estados Unidos no han aportado la más mínima prueba al respecto, pese a su campaña propagandística de desinformación; el Irán ha demostrado el carácter puramente pacífico de su programa nuclear ofreciendo transparencia completa y cooperando plenamente con el OIEA; y la reciente cooperación entre el Irán y el OIEA ha recibido el apoyo y el reconocimiento internacionales. Igualmente injustificada es la acusación de los Estados Unidos contra el Irán por su supuesto apoyo al terrorismo. El Irán siempre ha rechazado y condenado el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, siendo él mismo víctima de actos de terrorismo perpetrados por grupos terroristas creados, financiados y apoyados por los Estados Unidos.

Es evidente que si continúa este tipo de políticas unilaterales irresponsables y este comportamiento arrogante del Gobierno de los Estados Unidos se crearía un peligroso precedente con consecuencias negativas de largo alcance en detrimento de la causa del estado de derecho y de la paz y la seguridad internacionales, cuya responsabilidad recaerá única y totalmente sobre los Estados Unidos. Por tanto, esas políticas y prácticas irresponsables deben ser rechazadas de manera universal e inequívoca.

La nación iraní, amante de la paz, que aspira a un mundo libre de armas de destrucción en masa y de terrorismo, considera el actual belicismo de los Estados Unidos una amenaza no sólo para el Irán, sino para toda la comunidad mundial.

No cabe duda de que el Gobierno de los Estados Unidos es el único responsable de la actual confusión en sus relaciones con el resto del mundo. La considerable pérdida de prestigio de los Estados Unidos en el mundo no es más que la consecuencia de la insensatez y hegemonía de sus políticas y su comportamiento. Culpar a otros de su fracaso en el Iraq y el Afganistán con el objetivo de acallar y engañar a los críticos de su país, no puede exonerar a la administración de los Estados Unidos de sus siniestras políticas y actuaciones en esos países.

En efecto, a las Naciones Unidas, y en particular a su Secretario General, les incumbe la responsabilidad fundamental de rechazar estas medidas unilaterales y adoptar todas las disposiciones necesarias y apropiadas para poner fin a esas políticas y prácticas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 11, 52 a), 70, 86 y 108 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad **Khazae**
Embajador
Representante Permanente
